FECHA DEL ACTA	17/07/2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	**CM-SV-02904-2026**
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE VÍAS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ
C.C. o N.I.T.	13.485.786
REPRESENTANTE LEGAL	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ
C.C. o N.I.T.	13.485.786
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA RAMAL A PAMPLONITA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($300.760.000),
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será hasta de **seis meses (06)** contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato celebrado según porcentajes equivalentes al avance ejecutado del contrato vigilado, de acuerdo a las actas suscritas, previa presentación de los informes de interventoría correspondientes, acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. EL DEPARTAMENTO, pagará al contratista, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato, previa

	revisión del cumplimiento de requisitos para pago efectuada por parte de la Secretaría de Vías y Desarrollo Territorial. Solo se pagará al interventor por los informes efectivamente entregados y aprobados por el supervisor del contrato. Para cada pago el interventor deberá radicar en la Secretaría de Vías la factura o cuenta de cobro correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el Departamento NORTE DE SANTANDER
RUBRO	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 003448 del 14/05/2026
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	Ing. **MARIA CAMILA VILORIA OCHOA**, profesional universitario grado 08
INTERVENTOR (Externo)	**N/A**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	29 DE MAYO DE 2026
Registro Presupuestal	00 003467 DEL 29/05/2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. No. 49-44-101039516 Anexo 0 Aseguradora: **Seguros del Estado S.A** Fecha de Expedición: 11/06/2026 Fecha de aprobación: 17/07/2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CUMPLIMIENTO	$30.076.000,00	25/05/2026 25/03/2027
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$45,114,000.00	25/05/2026 25/11/2029
	CALIDAD DEL SERVICIO	$30,076,000.00	25/11/2026 25/11/2031
Otros (según el contrato):	N/A		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se reunieron los suscritos a saber: **ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY**, en calidad de secretaria de vías, **y la ING. MARIA CAMILA VILORIA OCHOA** en calidad de Supervisor, y **WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ** en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY
SECRETARIA DE VIAS
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ING.MARIA CAMILA VILORIA OCHOA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISORA

WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ
C.C 13.485.786 de Cúcuta
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	ING.STEFANY CASANOVA	PROFESIONAL CONTRATADO	
Revisión jurídica	CLARIVEL VERGEL BADILLO	PROFESIONAL CONTRATADO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.